



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 590 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

**01 AGO 2024**

**VISTO:** El Informe N° 138-2024/GOB.REG.-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3122701 y Reg. Exp. N° 2272646, el Informe N° 027-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-GRDE, el Informe N° 266-2024/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, el Informe N° 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2019 del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

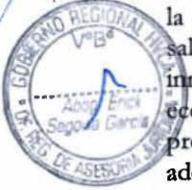
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autorizan iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado de fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF; mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 06 de junio del 2019, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/ 20,000,000.00 (Veinte Millones con 00/100 Soles), para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 05 de junio del 2020, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE 2019, entre ellas, dentro de la Categoría B, el Agente Económico Comunidad Campesina Pilpichaca, con la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 590 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,*

**01 AGO 2024**

Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica”, con un presupuesto total de S/ 973,158.00 (Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/ 486,579.00 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/ 486,579.00 (Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Setenta y Nueve con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 28 de agosto del 2020 se suscribe el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 142-2020-GOB.REG.HVCA/GR, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Agente Económico Comunidad Campesina Pilpichaca, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 255-2023-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de octubre del 2023, se aprueba la transferencia definitiva de bienes de los 18 planes de negocio del fondo concursable PROCOMPITE – 2019, dentro de ellos está la Propuesta Productiva: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica”;

Que, mediante Informe N° 297-2023/GOB.REG-HVCA/GRDE-SGPICI, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación, remite Informe Técnico para su evaluación y aprobación del Informe de Liquidación de cierre de 18 planes de negocio ejecutados en el PROCOMPITE 2019-2022, de acuerdo a la Directiva N° 18-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI;

Que, luego de la evaluación de la Liquidación, mediante Informe N° 266-2024-GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGEPI, de fecha 13 de marzo del 2024, el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión, emite Opinión Favorable del Informe Técnico;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 027-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, remite opinión favorable del Informe Técnico de los planes de negocio, otorgando conformidad para su aprobación vía acto resolutivo de la Propuesta Productiva del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica”, la misma que ha sido elaborado por el Ing. Edwin Quispe Mendoza – Profesional de Campo IV; y revisada por el Sub Gerente de Estudios de Pre Inversión los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2019, quien otorga opinión favorable al Informe Técnico; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## EJECUCIÓN

### EJECUCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

- ✓ Fuente de financiamiento : 05 recursos determinados
- ✓ Rubro : 18 Canon y Sobre canon
- ✓ Modalidad de ejecución : Administración directa.
- ✓ Presupuesto programado : S/ 486,579.00
- ✓ Presupuesto asignado : S/ 486,579.00
- ✓ Presupuesto ejecutado : S/ 293,747.00
- ✓ Saldo no ejecutado : S/ 192,832.00
- ✓ Año presupuestal : 2022
- ✓ Ejecución presupuestal : 2022
- ✓ Meta presupuestal : 2022 (445)





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 590 - 2024 / GOB. REG. - HVCA / GGR**

*Huancavelica,*

**01 AGO 2024**

## Resumen de la Ejecución Financiera

Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado (2022)	Total de presupuesto Ejecutado	Saldo de balance final
Gastos por la adquisición de bienes y servicios	486,579.00	293,747.00	293,747.00	192,832.00

- ✓ La ejecución financiera de la propuesta productiva se realizó en el año 2022, por el Gobierno Regional de Huancavelica con la implementación del servicio requerido en el plan de inversiones, según detalle adjunto.

## Bienes adquiridos y servicios prestados por parte del Gobierno Regional de Huancavelica

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO FINANCIADO POR EL GR
Planta de procesamiento - prefabricado tipo Drywall 14 mt 8 m.	Unidad	1	0.00	0.00
Caseta guardería en prefabricado - producción de jaulas	Unidad	1	0.00	0.00
Materiales de construcción para acondicionamiento de la infraestructura	Global	1	0.00	0.00
Maquina Empacadora al vacío doble campana DZQ-600/2SA - SHIELD.	Unidad	1	17,500.00	17,500.00
Vastidores de fibra de vidrio 20 cm. x 40cm.	Unidad	60	0.00	0.00
Jaulas Flotantes Circulares 10m. x 10m. Incluido malla alcritanados de 1" cocos	Unidad	8	13,500.00	108,000.00
Tanque Rotoplast de 1000 Lt. con Accesorios	Unidad	4	0.00	0.00
Congeladora semi industrial de acero inoxidable	Unidad	2	7,200.00	14,400.00
Alevinera circulares 3m3 - 2m. X 1m. Alt.	Unidad	5	0.00	0.00
Lavadero de 01 Poza con Escurridor Marca Harmans	Unidad	1	3,390.00	3,390.00
Mesa de Acero Inoxidable para eviscerado y corte	Unidad	2	3,400.00	6,800.00
Balanza de plataforma 100 Kg	Unidad	1	0.00	0.00





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 590 - 2024 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

Balanza Digital de 100 Kg.	Unidad	1	748.00	748.00
Oxímetro Digital	Unidad	1	6,930.00	6,930.00
Motobomaba - Honda 3 x 3"	Unidad	2	0.00	0.00
Artezas de fibra de vidrio modelo estándar 3m x 60cm. anch. x 40cm. Alt.	Unidad	10	0.00	0.00
Accesorios varios valvulas controladores de caudal y filtros	Global	2	0.00	0.00
Tanque Rotoplast de 2500 Lt. con Accesorios	Unidad	4	0.00	0.00
Generador eléctrico (min 9200 wtt) monofasico Bonilly	Unidad	2	2,700.00	5,400.00
Incubadora Horizontales con su respectiva Instalación de Agua.	Unidad	10	6,500.00	65,000.00
Balanza Digital de 1000 gr.	Unidad	2	0.00	0.00
Termómetro industrial	Unidad	1	0.00	0.00
Capacitación en proceso productivo e instalación de jaulas flotantes	Unidad	2	1,000.00	2,000.00
Capacitación Control de higiene y manejo Ambiental	Unidad	1	0.00	0.00
Capacitación en manejo sanitario y reproducción	Unidad	2	1,000.00	2,000.00
Capacitación en producción y gestión empresarial	Tonelada (TM)	2	1,000.00	2,000.00
Capacitación en costos de producción y proceso de elaboración de los productos	Unidad	2	1,000.00	2,000.00
Alimento engorde	Unidad	135	95.00	12,825.00
Alimento crecimiento I	Unidad	5800	0.48	2,784.00
Alimento inicio	Unidad	200	0.00	0.00
Alimento pre inicio	Unidad	11200	0.40	4,480.00
Alimento crecimiento II	Unidad	145	42.00	6,090.00





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nº. 590 - 2024 / GOB.REG-HVCA / GGR**

*Huancavelica,*

**01 AGO 2024**

Medicamentos para alevines (Oxitetraceclina 1000 g).	Gramo(gr)	100	0.00	0.00
Millar de Ovas importadas y nacionales	Unidad	200	115.00	23,000.00
Alimento engorde con pigmento	Unidad	140	60.00	8,400.00
<b>TOTAL INVERSIÓN S/.</b>				<b>293,747.00</b>

- ✓ De la ejecución de cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Huancavelica, se ha determinado que el costo total asciende a **S/ 293,747.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles)**, representando porcentualmente en **60.37%**; teniendo un saldo balance final de **S/ 192,832.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles)** que representa porcentualmente un **39.63%**; conforme a continuación se detalla:

Gastos por la adquisición de bienes y servicios (Presupuesto Aprobado)	S/ 486,579.00
Total Presupuesto Ejecutado (2022)	S/ 293,747.00
Saldo de Balance Final	S/ 192,832.00

Que, de lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción y Comercialización de Trucha Arco Iris de la Comunidad Campesina de Pilpichaca, Distrito de Pilpichaca, Provincia de Huaytará y Región Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2019, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Minascca, siendo el costo de inversión la suma de **S/ 293,747.00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles)**, importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 590 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

01 AGO 2024

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL

